

En base a todo lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía está tramitando un proyecto de Decreto, atendiendo a las pronunciamientos del Tribunal Constitucional y a la normativa vigente en la materia, en el que se regulan los órganos encargados de la dirección y gestión del Espacio Natural Doñana y del Espacio Natural Sierra Nevada, considerando la necesidad de realizar una gestión integral de los Parques Nacionales y Naturales que los constituyen, de manera que se traslada el modelo de gestión establecido en la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural Doñana, al conjunto del Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada.

Así mismo se concreta la estructura y funciones de los equipos de gestión que, integrados por el Director, el Conservador y el Gerente, se configuran como instrumentos para la gestión por la Consejería de Medio Ambiente de estos espacios naturales.

Por otro lado, se desarrollan las previsiones de la Ley 8/1999 citada, sobre el Consejo de Participación como órgano de participación de la sociedad y de colaboración de las Administraciones implicadas en la gestión del Espacio Natural Doñana y se crea un órgano de las mismas características para el Espacio Natural de Sierra Nevada. Dicho órgano asume las funciones que corresponden a los Patronatos de los Parques Nacionales y a las Juntas Rectoras de los Parques Naturales afectados.

Considerando la importancia que tiene la investigación en la adecuada gestión de estos espacios se crea también una comisión científica para cada uno de ellos.

Por último, para la coordinación de la gestión de estos espacios, se constituirá una comisión interna presidida por la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, cuya composición se determinará por Orden.

Entendiendo que esta norma puede tener interés para cualquier administrado y, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, por la que se regula la Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se regulan los órganos de gestión, participación y coordinación de los espacios naturales de Doñana y de Sierra Nevada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Tercero. Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular 2.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> 0404, Almería), Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 11009, Cádiz), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.<sup>a</sup> planta, Edificio Servicios Múltiples, 14071, Córdoba), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21001, Huelva), Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, 23071, Jaén), Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edif. Eurocom, Blq. Sur, 29071, Málaga) y Sevilla (Avda. de la Innovación. Edif. Minister, 41071, Sevilla).

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)). El plazo de presentación de las alegaciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de septiembre de 2006, éste incluido.

Cuarto. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial correspondiente y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Rosario Pintos Martín.

*RESOLUCION de de 19 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra, clave: A5.311.873/2111. «Red Arterial Primaria Zona Norte de El Puerto de Santa María. Ramal Oeste (Cádiz)».*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Red Arterial Primaria Zona Norte de El Puerto de Santa María. Ramal Oeste (Cádiz), clave: A5.311.873/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El abastecimiento a El Puerto de Santa María se ha realizado desde sus comienzos, a partir de 2 depósitos de 6.000 m<sup>3</sup> denominados «La Belleza». Con el crecimiento del municipio es impensable atender las necesidades actuales sin una ampliación de la red arterial y de los depósitos pues no sólo existe una falta de garantía de suministro en verano sino también en determinadas zonas y horas del día en cualquier época del año. Con el presente proyecto se ejecutan los trabajos para la construcción de una red arterial que partiendo de la arqueta de salida de un nuevo depósito (objeto de otro proyecto) suministre agua potable al casco urbano y a los sectores residenciales tanto existentes como previstos de edificar, a ambos lados de los ejes de los viales.

##### 2. Descripción de las obras.

Partiendo de la conducción de salida del nuevo depósito proyectado en la Sierra de San Cristóbal y desde la arqueta a ubicar junto a la intersección del canal de riego de la C.H. Guadalquivir con la glorieta de la carretera N-IV, se proyecta una red de abastecimiento en acero helicoidado con diámetros variables entre 350 y 900 m/m, según los tramos:

Tramo 1: Desde arqueta de salida nuevo depósito a la calle Camino del Juncal, con diámetro 900 m/m.

Tramo 2: Desde la calle Camino del Juncal hasta la Ronda del Ferrocarril, donde conecta con la red de APEMSA. Los primeros 1.650 m son de diámetro 800 mm, y los restantes 727 m, de 500 mm.

Tramo 3: Desde la calle Camino del Juncal hasta las proximidades del Recinto Ferial, los primeros 579 m tienen diámetro 600 mm y los últimos 1.873 m, 500 mm.

Tramo 4: Desde el Recinto Ferial hasta la conexión con la red de APEMSA próxima a los depósitos de La Belleza, el diámetro es de 450 mm.

Tramo 5: Desde el p.k. 0+579,2 (tramo 3) cruza bajo la autovía A-491 con 400 m/m de diámetro, hasta conexión con subsector 7.

Tramo 6: Desde el p.k. 1+195,3 (tramo 3) cruza bajo la autovía A-491 con 315 m/m de diámetro, hasta conexión con subsector 8.2.

Así mismo y como elementos complementarios se proyectan una serie de válvulas, accesorios y piezas especiales alojadas en arquetas, para configurar las ventosas, desagües y derivaciones a sectores. Los cruces de carreteras se resuelven con 5 hincas.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

Nº	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA FINCA (M2)	SUPERFICIE SERVIDUMBRES (M2)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
1	10	3	Desconocido	252,28	364,06	18,00
2	9	23	Inmobiliaria Amurga S.A.	2.791,40	3.173,00	0,00
3	8	9001	Vereda Hato Carne	17,56	16,57	0,00
4	8	13	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	1.477,36	1.439,33	18,00
5	8	40	Benito Macías Arana	312,86	0,00	0,00
6	23	55	Antonio Arcila Lavi	33,61	38,30	0,00
7	23	59	Mª Ángeles Arcila Lavi	1.992,96	0,00	0,00
8	23	56	Francisco Lavi Pérez	59,43	0,00	0,00
9	23	9920	Antonio Pacheco Caballero	6,11	0,00	0,00
10	23	9920	Antono Moreno Legaz	8,41	0,00	0,00
11	23	9920	Bartolomé Matín de Haro	9,79	0,00	0,00
12	23	9920	Manuel Marín de Haro	8,08	0,00	0,00
13	23	9920	Francisco Gil Orive	4,23	0,00	0,00
14	23	9920	Ana María Peña Arcila	7,33	0,00	0,00
15	23	9004	Detalle Topográfico. Camino	49,41	15,78	0,00
16	23	11	Horsamy	2.068,37	0,00	0,00
17	23	14	Antonio Robles Rico	12,25	0,00	0,00
18	23	41-A	Desconocido	797,83	796,57	0,00
19	23	9005	Detalle Topográfico. Camino Servicio Pozo	13,79	14,67	0,00
20	23	40-1A	Leonardo Barba Sierra	1.091,70	1.025,15	0,00
21	23	9001	Detalle topográfico. Camino de San José	4,22	3,18	0,00
22	24	35-1C	NEURBE CÁDIZ S.L.	1.664,17	1.121,78	18,00
23	24	35-1	Agropecuaria Jerez S.L.	28,57	22,42	0,00

Nº	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA FINCA (M2)	SUPERFICIE SERVIDUMBRES (M2)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
24	24	35-1D	SOLUCIONES INMOBILIARIAS SANLÚCAR S.L.	1.251,04	449,86	9,00
25	24	61-D	Empresa Pública de Suelo de Andalucía	121,47	0,00	9,00
26	24	61-E	Empresa Pública de Suelo de Andalucía	98,46	0,00	18,00
27	24	35-1	NEURBE CÁDIZ S.L.	433,98	498,67	0,00
28	24	47-1A	Isabel Pérez González	644,49	560,72	0,00
29	24	9004	Detalle Topográfico. Camino La Bandera	43,26	37,23	9,00
30	24	41-1A	José García de Quirós García	1.337,17	1.401,49	0,00
31	24	41-1B	José García de Quirós García	1.053,36	886,93	0,00
32	24	URB	Hermanitas de los Pobres	1.105,00	743,00	0,00
33	24	URB	Antonio Vera Saura	269,00	0,00	0,00
34	24	URB	Manuel García Beltrán	165,00	0,00	0,00
35	24	URB	Jesús Pérez Grandes	180,00	0,00	0,00
36	24	URB	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	150,05	0,00	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Edificio Junta de Andalucía), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 19 de junio de 2006.- La Directora, Isabel Gómez García.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Depósito regulador de El Marinero en El Puerto de Santa María (Cádiz)» clave: A5.311.877/0411, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz) a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a información pública el «Depósito regulador de El Marinero en El Puerto de Santa María (Cádiz)», clave: A5.311.877/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es la construcción de un nuevo depósito regulador en El Puerto de Santa María (Cádiz) con interconexiones a las instalaciones actualmente existentes, al objeto de hacer frente a los consumos que se producen en temporada veraniega y que duplican el invernal, garantizando una capacidad de almacenamiento de 24 horas.

2. Descripción de las obras.

Consisten en la ejecución de un depósito de hormigón armado «in situ» de sección rectangular formado por 2 vasos de 15.000 m<sup>3</sup>. Debido a su ubicación en los alrededores de un campo de golf, se ha previsto un muro perimetral de tierra para su total integración en el entorno y un impacto ambiental mínimo. Se ha dotado de la siguiente instrumentación y control: medida de nivel ultrasónica, caudalímetro electromagnético, dosificación en continuo de hipoclorito sódico, válvulas de mariposa motorizadas, control de llenado en función del nivel, cuadro sinóptico de la cámara de llaves